

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 4 de agosto de 2022

Radicado No. 2022-00371-00

Subsanada en legal forma y reunidos los requisitos establecidos en el Código General del Proceso, el Despacho dispone:

ADMITIR la demanda VERBAL de SIMULACIÓN RELATIVA de MAYOR CUANTÍA, promovida por HENA MARGARITA CAMACHO FERNÁNDEZ contra GERMÁN DARÍO CAMACHO ALMEYDA, MARITZA ELENA DEL CARMEN CAMACHO DE ACEVEDO, MARÍA CLAUDIA DE FÁTIMA CAMACHO ARANGO, MARÍA CLAUDIA AYALA CAMACHO, MARÍA CRISTINA ACEVEDO CAMACHO y ASOCIACION URBANIZACION SANTA HELENA.

Notifíquese personalmente a los demandados en los términos de los artículos 290 a 293 del C.G.P. (en concordancia con la Ley 2213 de 2022), indicándoles que disponen de un término de veinte (20) días para ejercer su derecho de defensa.

Para decretar la medida cautelar de inscripción de la demanda, la parte actora preste caución por la suma de \$560.000.000 (numeral 2º artículo 590 del C.G.P).

Actúa el abogado Francisco Nicolás Camacho Hernández en representación del extremo demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ